

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 233/2022

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinte de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3821-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal, a través del sistema electrónico. **Conste.**

Ciudad de México, a veinte de octubre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, se le reconoce como representante del referido poder¹, de

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.”**, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341)

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente

conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Designación y revocación de autorizados, delegados y domicilio.

El promovente designa nuevos autorizados y delegados, con apoyo en los artículos 4, párrafo tercero y 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia; además, revoca las designaciones hechas con anterioridad, así como el domicilio señalado en autos para la recepción de notificaciones.

Acceso al expediente y notificaciones electrónicas.

En cuanto a la solicitud para tener acceso al expediente electrónico y recibir notificaciones electrónicas, se informa que de la consulta realizada en el Sistema Electrónico de este Tribunal, las personas designadas para tal efecto cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente** su solicitud.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrán realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DVH/CEVP/EGPR

para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T21:02:29Z / 22/10/2025T15:02:29-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		48 6f 5d 6e a1 0f 0b 1a 5b c1 eb da 26 87 ea 3a 6e cb ef 75 4a f9 c2 04 f8 b1 5a 75 cf be db f1 bb dc e3 ff 86 55 65 2e 29 8a f7 b6 21 4d 0f a9 57 e8 f5 14 d1 7e bd db 3c 22 2b 1a 4a d9 10 62 8d 34 c3 44 cc ce ae 95 54 ff f5 97 9b 24 99 8d f1 b4 cb 74 b4 c3 e5 b6 fd 6b 3b 8e 57 cd af 2f 5f 47 3d ca 3e 1c 6f 49 55 64 39 40 f5 9b 8c b2 03 bb e6 b3 a6 bd 83 78 21 67 c7 6a 75 b1 ed 23 fa 74 17 bd e6 8a a1 95 45 f1 3c e2 1b 27 95 16 ea f3 cb f5 a0 be a2 2a 88 76 8b 31 c4 f4 ad 5b 17 85 34 d4 e4 b3 ed 64 16 34 46 07 e2 7f 6f b8 9b 51 a5 9a 73 b9 f0 0b 7a e5 ff e5 af 64 96 c8 11 e7 8a 16 84 4b 3c 83 c4 af 42 1a 1d c3 ff 6f 98 f7 2a 55 e7 3d 25 33 b2 ef b1 ce bf 9d f3 23 77 86 b1 ad b0 9f 30 3b 41 38 54 2b c2 42 41 0f 1c b5 24 78 15 9e a5 c9 25 ba cd 70 4f 73 0b 32 57 ef f8 6d e7 23 46 37 2d bf e0 d1 05 ad a4 bb 9a 22 ca 59 ab 26			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T21:02:29Z / 22/10/2025T15:02:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T21:02:29Z / 22/10/2025T15:02:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	624968			
	Datos estampillados	2F3A77096408E99A52D6A87B73A10876465606E0DF1A3CA970A0AFC83891DBC4BA0D1			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2025T16:35:55Z / 21/10/2025T10:35:55-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		8c a9 47 88 cd 9f c7 f3 c2 5b 3b 1b a6 03 00 14 f5 80 33 a9 33 dd 0e 20 ca 2d 7a 11 aa 83 25 4c 33 f2 8d a8 77 f4 6d 89 da 9c 9e 64 a4 bd 0a d3 ac 77 5b 7a 71 78 24 f1 82 07 31 01 62 a7 d5 f4 e4 05 55 96 d0 e5 7e f5 a9 a4 e6 54 0b e1 b3 ca 12 5e 79 79 7b 1f f8 0c db 28 5f 1a 9d db a6 85 fa e0 eb 81 02 58 04 d1 41 3b e4 60 15 92 02 83 55 8e e0 5c 27 0f 19 57 0f 6b b5 50 ac d1 9a 86 b3 f9 27 00 83 7b 54 ab 61 75 46 ef 82 2b 2a cf b9 23 b4 29 16 0c dc f5 33 ac b1 8d 54 c5 13 ab 06 ea ad b1 dd 6d 45 77 ff 86 01 51 52 e1 d3 54 05 68 a9 0a bd 57 45 46 d7 3e a2 38 9a ab cd 78 c1 f3 d1 f6 7c 3c d2 52 34 f5 50 d2 83 0e 58 0b 5e 06 b9 9a ed 90 fe 1a b6 2c 47 e0 62 a2 0c 9e c5 e0 5e 43 ac 9f df 26 15 81 c6 b4 90 9d 08 29 16 0a 74 97 d8 12 9e 7d 21 d1 48 f7 97 1f f0 e6			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2025T16:35:55Z / 21/10/2025T10:35:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2025T16:35:55Z / 21/10/2025T10:35:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	615698			
	Datos estampillados	D684AF3F6747656BEDD55627810A4964278CAA470AFCDD79A2DD6CA03D9F6F1F46BB			